

**PROMULGA ACUERDO N°21 DE 28/02/2017 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° **1675**

RECOLETA, **15 MAR 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1669 del 29 de Abril 2014 que promulga acuerdo N°35 de Fecha 29 de Abril de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la postulación de Proyectos al programa de Espacios Públicos Convocados por Resolución N°671 del MINVU, se compromete una aporte municipal ascendente al 6% de los Presupuestos para la etapa de ejecución, así mismo deja establecido la mantención, administración y operación permanente de las Obras que se ejecuten.
- 2.- El proyecto "Mejoramiento Parque G, Sector Poniente" presentado a postulación del Programa Concursable de Espacios Públicos 2014 proceso presupuestario 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El Ord. N° 3063 del 09 de Julio del 2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que responde sobre el proceso de Postulación de Proyectos al Programa Concursable de Espacios Públicos 2014-2015 e informa sobre selección del Proyecto "Mejoramiento Parque G, sector Poniente".
- 4.- El Ord. N°15176 del 27 de Diciembre de 2016 de SERVIU Metropolitano que solicita la actualización del aporte Municipal para el proyecto: "Mejoramiento Parque G, sector Poniente", comuna de Recoleta de acuerdo a la actualización de normativa del programa de Espacios públicos.
- 5.- El Memorándum N° 97 del 08 de Febrero del 2017 de SECPLA que envía antecedentes al Concejo Municipal para aprobación de la actualización del "Aporte Municipal" para el proyecto "Mejoramiento Parque G, sector Poniente". (Diseño SERVIU).
- 6.- El Acuerdo N°21 de fecha 28 de Febrero de 2017, que Aprueba la actualización del "Aporte Municipal" para el proyecto "Mejoramiento Parque G, sector Poniente". (Diseño SERVIU).
- 7.- El Memorándum N° 14/2017 del 01 de Marzo del 2017 del Secretario Municipal (S); Don Patricio Aguilar Quezada a Directora de SECPLA (S), instruyendo la redacción de los Decretos que promulguen los acuerdos N° 21, 22, 24 y 26 de fecha 28 de febrero de 2017.
- 8.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 21 de fecha 28 de febrero de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la actualización del "Aporte Municipal" para el proyecto "Mejoramiento Parque G, sector Poniente". (Diseño SERVIU), lo anterior en el marco del programa de Espacios públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MMD/CMO



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA





COORDINACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN CIUDAD
 Equipo Proyectos Urbanos
 Ingreso N° 01771 de 14.05.2014
 Ingreso N° 01438 de 28.04.2014
 Interno N° 107C 2014

I. M. DE RECOLETA
 CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
 FECHA: 09 JUL. 2014
 PROV. 8133
 PASAA: ALCALDIA
 C/COPIA: SEPIA
 ID. DOC. N° 785143

ORD. N° 3063

- ANT.:
1. ORD. N° 2618 de fecha 10 de junio 2014 de SEREMI de V. y U. a Subsecretario de V. y U. Envía lista priorizada de proyectos del Llamado 2014-2015 del Programa Concursable Espacios Públicos.
 2. ORD. N° 1500/104/2014 de fecha 13.05.2014 de Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta a SEREMI de V. y U. Postulación Programa Espacios Públicos.
 3. ORD. N° 1500/92/2014 de fecha 28.04.2014 de Alcalde de la I. Municipalidad de Recoleta a SEREMI de V. y U. Postulación Programa Espacios Públicos.

MAT.: Responde sobre el Proceso de Postulación de Proyectos al Programa Concursable de Espacios Públicos 2014-2015.

SANTIAGO, 08 JUL 2014

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

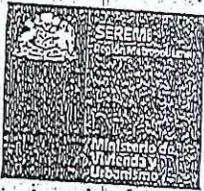
A : SR. DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido los oficios citados en los N° 2 y 3 del ANT., mediante los cuales, esa Municipalidad ha participado en el proceso de Postulación de Proyectos al Programa Concursable de Espacios Públicos 2014 proceso presupuestario 2015.
2. Al respecto, informo a Ud., que las iniciativas que han logrado la etapa de Pre-selección mediante la Priorización de Proyectos por la Comisión Regional; aplicando los parámetros de puntaje señalados en la normativa debido a que han cumplido con la totalidad de requisitos establecidos por el Programa, Resolución Exenta N° 1596 (V. y U.) de fecha 14 de marzo de 2013 que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos, son los siguientes:

N°	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° BIP	ETAPA POSTULADA	MS DISEÑO	MS ESTIMATIVO EJECUCIÓN	MS APORTE MUNICIPAL	PUNTAJE
1	Mejoramiento de Espacio Público y Aceras Peatonales Acceso Poniente Pedro Aguirre Cerda	La Cisterna	30263975-0	Diseño	54.139	534.797	32.088	83
2	Mejoramiento Bandejonas Av. Santa Ana, San Ramón	San Ramón	30226072-0	Diseño	63.756	644.434	28.624	79
3	Reposición Paseo Peatonal Lo Martínez	El Bosque	30261473-0	Diseño	71.545	643.977	25.759	78
4	Mejoramiento Espacio Público Plaza Roosevelt de la comuna de Cerro Navia	Cerro Navia	30265176-0	Diseño	55.516	555.986	28.081	77
5	Reposición Parque Estadio, comuna San Joaquín	San Joaquín	30133488-0	Diseño	65.053	650.527	39.032	75

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 2901 1000
www.seremi13minvu.cl



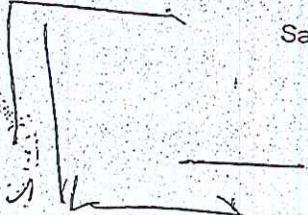


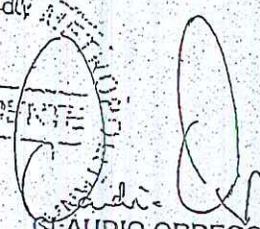
PROCESO
CERTIFICADO
ISO 9001

Nº	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	EN BIP	ETAPA POSTULADA	MS DISEÑO	MS ESTIMATIVO EJECUCIÓN	MS APORTE MUNICIPAL	PUNTAJE
6	Mejoramiento de Espacios Existentes Paseo Peatonal La Estrella	Pudahuel	30263326-0	Diseño	69.397	624.568	34.698	74
7	Mejoramiento de Espacio Público Paseo Peatonal Edificio Consistorial	Macul	30264623-0	Diseño	49.000	490.000	32.340	73
8	Reposición Plazas residenciales zona sur, comuna de La Granja	La Granja	30261924-0	Diseño	71.046	639.413	28.418	72
9	Mejoramiento Entorno Zona de Conservación Histórica Barrio Los Carmelitos	Independencia	30262873-0	Diseño	62.910	594.520	39.446	71
10	Mejoramiento y Construcción Paseo Peatonal Puente Negro	Alhué	30263925-0	Diseño	8.868	140.977	12.000	70
11	Construcción Plaza Quinta Bella Poniente	Recoleta ✓	30133854-0	Diseño	64.614	644.268	38.656	63
12	Mejoramiento Integral Plaza de Pomaire	Melipilla	30264273-0	Diseño	39.889	398.894	15.956	62
13	Construcción Plaza Libertad	Melipilla	30264278-0	Diseño	59.370	593.707	23.748	59
14	Mejoramiento Parque G Sector Poniente	Recoleta ✓	30133856-0	Diseño	64.614	643.315	38.599	58
15	Construcción Plaza Quinta Bella Oriente	Recoleta ✓	30133855-0	Diseño	64.615	642.462	39.804	57
16	Mejoramiento Parque San Luis	Peñalolén	30124137-0	Diseño	61.000	610.000	36.600	57
17	Mejoramiento Espacios Públicos Parque San Eugenio	Ñuñoa	30081917-0	Diseño	62.445	624.453	74.934	56

3. Informo además, que la selección final y definitiva de los proyectos que serán financiados durante el año 2015 y la distribución regional de los recursos asignados al Programa, corresponde a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del MINVU, tal como señala el artículo 9° del Decreto Supremo N° 312 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos, dentro del marco presupuestario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año correspondiente.

Saluda atentamente


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA
DE SANTIAGO

VQJ/ARC
DISTRIBUCIÓN

Destinatario
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Gabinete Subsecretaría
Director SERVIU Metropolitano
Coordinación de Proyectos e Inversión Ciudad
Equipo Proyectos Urbanos
Archivo / ARC 269 - 2014

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 2901 1000
www.seremi13minvu.cl



197

ORD : N° 15176 27.DIC. 16

ANT. : Resolución Exenta N°02709 de fecha 28.04.2016.
Decreto Exento N°1669 de fecha 29.04.2014 de la Municipalidad de Recoleta que promulga el acuerdo del concejo para la postulación al programa de Espacios Públicos.

MAT. : Solicita actualización del aporte municipal del proyecto "Mejoramiento Parque G Sector Poniente", de la comuna de Recoleta

ADJ : Documentos del Ant.

SANTIAGO,

DE : ROBERTO ARAYA ANDAUR
SUBDIRECTOR VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

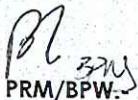
A : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA SECPLA (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SECRETARÍA GENERAL
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
FECHADO DIC. 2016
PROV. 12506
PASAJE Secplac
CICLOPIA:
ID. DOC. N° 1158623

En el marco del programa Espacios Públicos, se solicita a Ud. la actualización del aporte municipal para el proyecto "Mejoramiento Parque G Sector Poniente" de la comuna de Recoleta, de acuerdo a la actualización de normativa del Programa de Espacios Públicos.

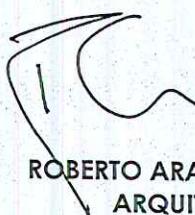
Esta solicitud se realiza con la finalidad de incorporarlo a los antecedentes para la tramitación de la Recomendación Satisfactoria (RS) para su etapa de ejecución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


PRM/BPW.-

Distribución:

- Destinatario: Municipalidad de Recoleta-Av. Recoleta 2774, Recoleta/ Fono: +56229457000.
- SDVE/ Equipo de Proyectos Urbanos.
- Equipo Proyectos Urbanos-SERVIU.
- Departamento Planes y Programas SEREMI V y U.- Andrea Rojas.
- Oficina de Partes.


ROBERTO ARAYA ANDAUR
ARQUITECTO
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

MEMORANDUM N° 97 /2017

DE : MARIANELA ESPINOLA CARVACHO
DIRECTORA (S) SECPLA

A : SEÑORES CONCEJALES

Recoleta, 08 de Febrero de 2017.

Junto con saludar, y en el marco del programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del desarrollo del proyecto; **"MEJORAMIENTO PARQUE G, SECTOR PONIENTE"**.

Según Ord. N°15176 del 27 de Diciembre de 2016 emitido por SERVIU Metropolitano, se solicita la actualización del aporte Municipal para el proyecto citado, el cual fue aprobado en un 6% de aporte por el H. Concejo Municipal según Decreto exento N°1669/2014 del 29 de Abril de 2014.

Esta actualización se genera de acuerdo a lo establecido en Resolución exenta N°02709 del 28 de Abril de 2016 que indica en Anexo N°1; de "Aportes Municipales Programa Espacios Públicos", que el porcentaje correspondiente a la Comuna de Recoleta es del 3%, esto según los criterios señalados en el numeral 6 del Título I. (documento adjunto).

Para mayor información se adjunta planimetría del Proyecto de Diseño desarrollado por SERVIU Metropolitano. (planos A01, A02 y A03).

Esperando una favorable acogida, saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR (S)
MARIANELA ESPINOLA CARVACHO
DIRECTORA (S) SECPLA



CMO/07.02.2017

DISTRIBUCIÓN:

A : Destinatario: Concejales

Cc : Archivo Secpla, Control, Dirección Jurídica, Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Municipal, DIMAO.

1173399.

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°21

RECOLETA, 28 FEBRERO DEL 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°97 de fecha 8 de Febrero de 2017, de la Sra. Directora (S) de Secpla, doña Marianela Espínola Carvacho, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUÉBESE LA ACTUALIZACIÓN DEL “APORTE MUNICIPAL” PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO PARQUE G, SECTOR PONIENTE” (DISEÑO SERVITU).

APROBADA POR CONCEJO ACUERDO N°35 DEL 29 DE ABRIL 2014	ACTUALIZACIÓN
Resolución Exenta N°671 del MINVU	Resolución Exenta N°02709 del 28 Abril 2016
Recoleta 6%	Recoleta 3%

Lo anterior en el marco del programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Pacheco Bustamante

Votan en contra de este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Alejandra Muñoz Díaz

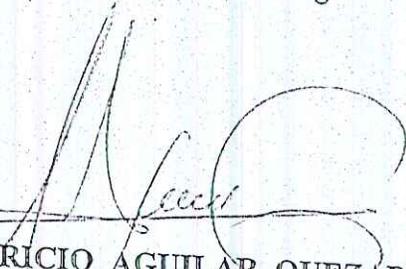
Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar

PAQ/gup.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- DIMAO
- D.A.F.
- Secretaria Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO-MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 14 /2017/

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

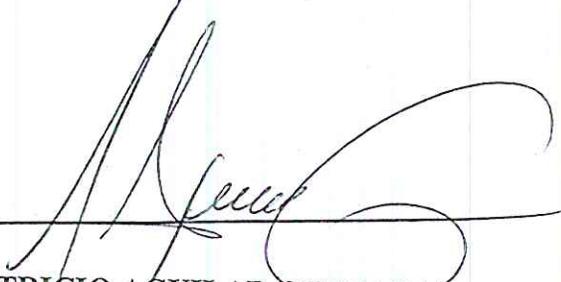
A : DIRECTORA SECPLA (S)

RECOLETA, **01 MAR. 2017**

Remito a Ud. Acuerdos N°21, 22, 24 y 26 de fecha 28 febrero de 2017, a objeto de que su Unidad proceda a redactar los decretos que promulguen dichos acuerdos.

Saluda a Ud.,




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/gnp.
c.c.: Secret. Municipal

1178377

SECRETARIA MUNICIPAL

ASUME CARGO DE ALCALDE TITULAR

DECRETO EXENTO N° 3613,

RECOLETA, 06 DICIEMBRE DE 2016

VISTO:

1.- La Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 noviembre del 2016 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal correspondiente, a don Daniel Jadue Jadue.

2.- La Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Recoleta, celebrada el 6 Diciembre del 2016, a través del cual el Alcalde electo, promete desempeñar el cargo; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **CON ESTA FECHA** 06 Diciembre del 2016, Oscar Daniel Jadue Jadue, Cédula Identidad N°9.400.544-2, asumo el Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo de 06 diciembre de 2016 al 05 diciembre de 2020.

2.- **REMITASE** el presente decreto a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.

TRANSCRITO A :

- Cont. Gral. de la Rep.
- Control
- Jurídico
- Secret. Municipal
- Of. Partes



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

